

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR
2014.

DECRETO EXENTO N° 002.011
Sec. 1era.
LA CISTERNA,

14 MAYO 2014

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.233 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 13.03.2014, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educativos donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.717/2013.

DECRETO :

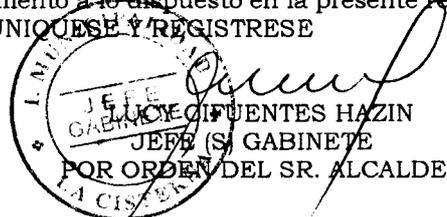
1.- **COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N° 1080 de fecha 13.03.2014, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.717/2013 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
FRANCISCO NUÑEZ OYARCE	1	1	Carolina Nuñez Huerta
ELIAS SEPULVEDA MUÑOZ	1	1	Elias Sepulveda Araya
SUSANA VERDUGO OLIVARES	1	1	Catalina Diaz Verdugo

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-
ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICK ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.CGC.Mgsn